

Diciembre de 2002, como la escisión total de la Sociedad, con la extinción de la misma mediante su disolución sin liquidación y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos Sociedades beneficiarias de nueva creación, «Electra Bravo, Sociedad Limitada» y «Electra Cotriles, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total formulado y suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir del 1 de Enero de 2003.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión y también se señala que conforme al Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el Artículo 166 de la citada Ley.

Asimismo, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Getxo, a 2 de julio de 2003.—El Administrador General Único, don Luis Ángel Bayo Mendie-
ta.—33.688. y 3.^a 9-7-2003

E. PÉREZ DEL MOLINO S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 30 de Abril de 2003, ha acordado celebrar Junta General de la Sociedad para ser celebrado en la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Cantabria (Pza Velarde, 5) el próximo día 26 de Julio de 2003 a las once horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 28 de Julio en segunda convocatoria para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión correspondiente ejercicio 2002, cerrado el 31 de Enero de 2003.

Segundo.—Censura de la Gestión Social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Reposición, si procede de las pérdidas mostradas por el Balance cerrado el 31 de Diciembre de 2002, de la sociedad participada «Almacenes P.M., Sociedad Limitada», mediante la compensación de los derechos de crédito que «E. Pérez del Molino, Sociedad Anónima» ostenta frente a la antedicha Sociedad Limitada.

Quinto.—Delegación de facultades para elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de dicha convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que han de ser sometidos a deliberación de la Junta, así como ha examinar el texto íntegro de los mismos en el domicilio social.

Santander, 25 de junio de 2003.—Eduardo Cam-
puzano Pérez del Molino.—33.179.

ERESMA 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

EL SALTO DEL MARTINETE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las sociedades «Eresma 2000, Sociedad Limi-
tada», y «El Salto del Martinete, Sociedad Limitada»,

anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 29 de junio de 2003, de fusión por absorción de la segunda por la primera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Y los socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social el proyecto de fusión, los informes de los administradores, las cuentas anuales y el informe de gestión de las dos sociedades, los balances de fusión de ambas, los estatutos de ambas sociedades y el proyecto de modificación de los estatutos de la sociedad absorbente y la relación de nombres, apellidos, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas circunstancias personales de los propuestos como administradores de la sociedad absorbente.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Segovia, 29 de junio de 2003.—Los Administra-
dores Mancomunados, Juan García de Lucas y Luis
Martín Tejedor.—33.622. 2.^a 9-7-2003

ESEKI, S. A. L.

En aplicación del acuerdo de Junta General de accionistas de fecha 29 de Junio de 2003, el Consejo de Administración de la Sociedad comunica que, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, los accionistas de la Sociedad cuentan con un plazo de un mes, tanto para suscribir como para ejercitar su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones emitidas como consecuencia del referido acuerdo, en proporción al valor nominal de las acciones que posean. El plazo para suscribir las nuevas acciones se aplica sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 4/1997. Las condiciones para el ejercicio del derecho, para la suscripción y desembolso del valor de emisión de las nuevas acciones, son las contenidas en el citado acuerdo de Junta General, cuyos términos pueden ser verificados en el domicilio social por cualquier accionista.

Etxarri Aranatz, 29 de junio de 2003.—El Consejo de Administración, Presidente, Juan Manuel Echevarría Ayestarán, Secretario, José Lorenzo Fresneda Flores.—33.190.

ESTACIÓN SUR DE AUTOBUSES DE MADRID, S. A.

Junta General Extraordinaria

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Esamsa, que se celebrará el día 20 de octubre de 2003, a las 12.30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en igual horario, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del Domicilio Social, C/ Méndez Álvaro, c/v C/ Retama, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar y Nombrar Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Facultar para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—33.296.

ESTUDIOS PINTADO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

INNOVA MEDIOAMBIENTE, SOCIEDAD LIMITADA

INVERSIONES M. P. CUATRO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que mediante decisiones de los socios únicos de «Estudios Pintado, Sociedad Limitada», «Innova Medioambiente, Sociedad Limitada» e «Inversiones M. P. Cuatro Sociedad Limitada», acordadas el día 25 de Junio de 2003, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a las restantes y adoptando, la sociedad absorbente, la denominación de «Inversiones M. P. Cuatro Sociedad Limitada», siendo los Balances de fusión de cada una de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de Diciembre de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2003.—Administrador Único de las Sociedades: «Estudios Pintado, Sociedad Limitada», «Innova Medioambiente, Sociedad Limitada», «Inversiones M.P. Cuatro, Sociedad Limitada». D. Ramón Muñagorri Triana.—33.668.
y 3.^a 9-7-2003

ETAP, S.A.

(En liquidación)

Mediante acuerdo de la Junta General celebrada en fecha 23 de octubre de 2002, quedo liquidada la Compañía Etap, S.A., en liquidación, aprobando el Balance de Liquidación que a continuación se publica:

	Euros
Activo:	
Deudores	0
Clientes	0
Impuestos	0
Tesorería	0
Banco Atlantico	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Fondos Propios	0
Capital	240.404,84
Reserva Legal	17.162,61
Res.Ej.Ant.	-257.567,45
Total Pasivo	0

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Liquidador Único.—33.274.